

ORDEN de 31 de enero de 1964 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pastrana a don Ricardo Varón Cobos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pastrana, vacante por promoción de don Luis Gil Suárez, correspondiente al mes de la fecha, a don Ricardo Varón Cobos, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medinaceli.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1964

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 12 de febrero de 1964 por la que se acuerda el cese de don Francisco Ruiz-Ocaña Remiro en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de primera instancia e instrucción de Guadalajara don Francisco Ruiz-Ocaña Remiro, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Guadalajara, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 12 de febrero de 1964.—P D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 15 de febrero de 1964 por la que se nombra a don Antonio Martínez Cabrera Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alava.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alava, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Antonio Martínez Cabrera, Juez de primera instancia e instrucción de Vitoria, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 376/1964, de 13 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Luis Gil-Delgado Crestar, nombrándole Jefe de la Cuarta Zona de la Guardia Civil.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Luis Gil-Delgado Crestar; a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la cuarta Zona de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
encargado del Despacho,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 377/1964, de 13 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Alfonso de Mora Requejo.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Alfonso de Mora Requejo; a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintitres del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
encargado del Despacho,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 378/1964, de 13 de febrero, por el que se dispone el pase a la reserva del General Subintendente don Eduardo de Abreu e Iturbide.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subintendente de la Armada don Eduardo de Abreu e Iturbide pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día nueve de febrero del año actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 379/1964, de 13 de febrero, por el que se dispone el pase a la reserva, con el empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas, del Coronel don Francisco Vázquez Ramos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro para el personal que se halle en posesión de la Medalla Naval individual, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer el pase a situación de reserva, con el empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada y antigüedad del día quince de febrero del año actual, del Coronel del citado Cuerpo don Francisco Vázquez Ramos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de febrero de 1964 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa al cumplir la edad reglamentaria del Corredor Colegiado de Comercio de Burriana don José Campos Causanilles.

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Jubilar, con carácter forzosa, con efectos al día 11 de marzo próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio,